**N° 1**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día dos de enero de mil novecientos sesenta y tres, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós, Ramírez, Ávila, Acosta, Jacobo, Soto, Trejos, Sanabria, Calzada, Fernández, Jiménez y Porter.

**Artículo III**

Por haber informado las diversas autoridades que las personas que se encontraban detenidas ya fueron puestas en libertad, se dispuso archivar los siguientes recursos de hábeas corpus: el de Gustavo R. Pinal a favor de Miguel Chavarría Vargas; el de José Peña Carmona a su favor; el de Elia Sancho Román a favor de Oscar Sáenz Molina, y el de Alfonso Vargas (…), a favor de Carlos Alberto Granados Soto. En este último caso, por haberse recibido informe de que no había sido detenido.